

## **CONSULTA LABORAL:**

### **SALARIO BÁSICO UNIFICADO DEL TRABAJADOR EN GENERAL PARA EL AÑO 2023**

Mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2022-216, el Ministro del Trabajo, fijó el Salario Básico Unificado del Trabajador en General para el año 2023.

#### **Del salario básico unificado para el año 2023**

El Salario Básico Unificado del trabajador en general, incluidos los trabajadores de la pequeña industria, trabajadores agrícolas, trabajadores de maquila, trabajadores remunerados del hogar, operarios de artesanías y colaboradores de la microempresa se fija en cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 450,00) mensuales a partir del 01 de enero de 2023.

El porcentaje de incremento del salario básico unificado del trabajador en general para el año 2023 respecto del año 2022 es de 5,882 %, mismo que será aplicable para la fijación de los salarios mínimos sectoriales, que constan en las respectivas comisiones.

**FUENTE:** Acuerdo Ministerial No. MDT-2022-216, de 30 de noviembre de 2022.